

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Memorándum DCyCP/296/2021
 Lerma de Villada, México;
 a 30 de agosto de 2021.

Asunto: Suficiencia para realizar el mantenimiento para el UPS de la Sede Lerma.

MEMORÁNDUM

PARA: LIC. JESÚS GALVÁN MARTÍNEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

DE: P.C.P. GLORIA REYES VEGA
 ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL.



En alcance a Memorándum No. RM/233/2021, y en atención a su similar no. RM/595/2021, a través del cual solicita la disminución de la suficiencia presupuestal por un monto de \$2,999,000.00 (Dos millones novecientos noventa y nueve mil 00/100 M.N.), para realizar el mantenimiento para el UPS de la Sede Lerma, de acuerdo a como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Monto
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso.	\$ 2,999,000.00

Al respecto, me permito informarle que, de la revisión realizada al presupuesto calendarizado del presente ejercicio fiscal, se cuenta con suficiencia presupuestal en el mes de agosto, en la partida solicitada, quedando distribuida en las siguientes claves presupuestales:

Clave	Concepto	Importe
126 010701010108 14010101 206C02000000000 3571 5100	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso.	\$ 2,999,000.00

No omito comentarle que, para otorgar la suficiencia solicitada, fue necesario realizar un traspaso interno disminuyendo recurso en la partida 3993, tal como se describe a continuación:

Movimiento	Clave	Concepto	Importe
Traspaso Interno.	126 010701010108 14010101 206C02000000000 3993 5100	Estudios y análisis clínicos.	\$ 2,999,000.00

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Memorándum DCyCP/296/2021

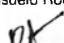
Dicha suficiencia se encuentra avalada por el oficio 20704001L-0030/2021, signado por la C. P. María Elena Pérez Hernández, Directora General de Planeación y Gasto Pública.

Cabe señalar que se deberá dar observancia estricta a la normatividad en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, contenida en el Título Segundo, Capítulo I, Artículo 41 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021, así como en las disposiciones de orden administrativo y financiero vigentes.

Sin otro particular, reitero a usted mi especial consideración.

ATENTAMENTE



C.c.p. C. P. María del Consuelo Rodríguez Reyes.- Directora de Administración y Finanzas.
Archivo/Minutario
P.C.P. GRV / Mvm 

2/2

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL